

Indice General

Dedicatoria	1
Preliminar	3
Plan de la Obra	5

Sección I

EL MENOR COMO CAMPO ESPECIAL DEL DERECHO	7
Derecho Antiguo. El menor en el Derecho Civil y Penal	9
Derecho Natural y Codificación. Siglos XVII - XVIII - XIX - (Derecho Civil de Familia)	19
Codificación	20
Derecho Penal	28
Derecho Protector o Tutelar	33

Sección II

EL PROBLEMA EN VENEZUELA - APROXIMACION HISTORICA - POSICION ANTE LA DINAMICA JURIDICA FAMILIAR	45
Posición ante la dinámica jurídica familiar venezolana . Consideraciones doctrinales.	47
Período hasta 1939	47
Primer Código de Menores	54
De 1950 a 1959	55
De 1960 a 1965	63
De 1966 a 1970	68
Conclusiones	74

Sección III

ALGUNAS DERIVACIONES JURIDICAS SOBRE EL DERECHO DE GUARDA COMO CONTENIDO DE LA PATRIA POTESTAD	79
Breves consideraciones doctrinales en el derecho contemporáneo sobre la guarda	81
Indivisión de la Patria Potestad	83
División de la Patria Potestad	85
La guarda en algunas legislaciones latinoamericanas	91
Bolivia	91
Chile	93
Ecuador	94
Guatemala	94
Perú	95
Uruguay	95
Venezuela	97
Breve comentario al respecto de nuestra jurisprudencia y análisis crítico de la misma	107
<i>Separación o inseparabilidad de la Patria Potestad y de la Guarda</i>	107
<i>Aplicación de la jurisprudencia de Casación sobre la inseparabilidad de la Patria Potestad</i>	113
<i>Aplicación del artículo 192 del Código Civil en juicio de divorcio vigente la jurisprudencia de Casación sobre la indivisión de la Patria Potestad</i>	115
<i>División de los atributos de la Patria Potestad</i>	116
<i>La Guarda en separación de cuerpos por mutuo consentimiento con posterioridad a la sentencia de Casación que determinó la división de los atributos de la Patria Potestad . . .</i>	121
<i>Modificación de la guarda y custodia convenida en separación de cuerpos por mutuo consentimiento por decisión del Tribunal de Menores en virtud de procedimiento adminis-</i>	

<i>trativo conforme al artículo 142 del Estatuto de Menores</i>	124
<i>Abstención del Juez Ordinario sobre pronunciamiento en relación con la guarda y custodia convenida en separación de cuerpos por mutuo consentimiento, por haber sido modificada aquélla en virtud de decisión del Tribunal de Menores</i>	129
<i>Aplicación del artículo 192 del Código Civil conforme a la Doctrina de Casación sobre la división de la Patria Potestad. Ineficacia de los convenios suscritos por los cónyuges en los Tribunales de Menores y agregados al juicio de divorcio.</i>	131
<i>Problema sobre competencia en la jurisdicción ordinaria y especial</i>	133
<i>El Tribunal de menores se abstiene de seguir conociendo de la causa por existir juicio de divorcio o separación de cuerpos pendiente</i>	135
<i>El Tribunal de Menores considera competente al Juzgado Ordinario para el conocimiento de las incidencias sobre menores estando pendiente juicio de divorcio o separación de cuerpos</i>	136
<i>Incidencias que pueden surgir sobre la guarda, visitas, alimentos, estando en curso juicio de divorcio, separación de cuerpos o nulidad de matrimonio</i>	137
<i>Conflicto de competencia entre el Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil y el Juzgado Segundo de Menores en relación con el Derecho de Guarda derivado de una separación de cuerpos y bienes por mutuo consentimiento, encontrándose ésta pendiente pero habiéndose reclamado posteriormente ante los Tribunales de Menores la guarda mediante el juicio de Guarda</i>	139
<i>Disolución del vínculo conyugal no obstante declararse sin lugar la demanda y reconven-</i>	

<i>ción</i>	142
<i>Procedencia de la acción de divorcio intentada por el protutor del entredicho contra la cónyuge de éste. Apertura de la tutela ordinaria para los menores hijos habidos en el matrimonio por la imposibilidad material del ejercicio de la Patria Potestad por el padre de los mismos. Conferimiento de la guarda y custodia a la abuela paterna de los menores hasta tanto se organiza la tutela</i>	145
<i>Divorcio: La mujer fue perdidosa en el juicio y el marido obtuvo sentencia a su favor, pero como éste había sido condenado por el Tribunal de Menores por desatender al menor, hijo de ambos, el Tribunal ordena la apertura de la tutela</i>	148
<i>Reclamación de la Patria Potestad por vía de procedimiento estando en el ejercicio del Derecho de Guarda.</i>	150
<i>Interpretación del artículo 262 del Código Civil como extensión del Derecho de Guarda a los abuelos, no obstante referirse literalmente al ejercicio de la Patria Potestad. Fundamentación del juicio de Guarda en el indicado artículo.</i>	153
<i>Interpretación del ordinal tercero del artículo 142 del Estatuto de Menores como derecho de guarda y como norma específica para fundamentar el Juicio de la misma.</i>	154
<i>Fundamentación del Juicio de Guarda en el artículo 142 del Estatuto de Menores</i>	158
<i>Derecho de Guarda conferido a un tercero sin afectar la titularidad del Derecho de Patria Potestad</i>	159
<i>Derecho de Guarda conferido a los abuelos maternos</i>	160
<i>La madre legítima coadyuva al ejercicio de la Patria Potestad durante el matrimonio.</i>	161
<i>El interés del menor es igual tanto en las se-</i>	

<i>paraciones de hecho como de derecho</i>	161
<i>El Juicio de Guarda independientemente del Juicio de Privación de Patria Potestad</i>	162
<i>Exposición doctrinal sobre si el Derecho de Guarda se discute mediante juicio o en procedimiento administrativo</i>	166
<i>Inadmisibilidad de la ventilación del Juicio de Guarda como procedimiento administrativo</i>	168
<i>El Juicio de Guarda. Su tramitación es la del procedimiento ordinario, según Casación. Prescendencia de una actividad judicial de más de veinte años, que implica este fallo . . .</i>	169
<i>Del valor de los convenios sobre la guarda celebrados por los padres en otros procedimientos</i>	172
<i>Del valor y efectos de los convenios</i>	175
<i>Efectos del convenimiento en el Juicio de Guarda</i>	179
<i>De las Juntas Consultivas en el Juicio de Guarda</i>	180
<i>Desistimiento. Su procedencia en el Juicio de Guarda</i>	183
<i>El desistimiento en el Juicio de Guarda</i>	184
<i>La guarda provisional en los Juicios de Guarda</i>	185-187
<i>Ratificación de la Guarda</i>	189-190
<i>Negativa a solicitud de guarda provisional</i>	191
<i>Inoficiosidad del Recurso de Amparo para la ratificación en el ejercicio de un derecho como el de la Patria Potestad que está otorgado o concedido por la Ley</i>	192
<i>La guarda provisional en los juicios de divorcio</i>	194
<i>Medida preventiva de prohibición de salida del país en el Juicio de Guarda</i>	197
<i>Procedencia de las excepciones dilatorias en el Juicio de Guarda</i>	198
<i>Procedencia o no de la litis pendencia como</i>	

<i>excepción dilatoria contenida en el ordinal primero del artículo 248 del Código de Procedimiento Civil</i>	201
<i>La excepción de inadmisibilidad por falta de cualidad en los Juicios de Guarda</i>	203
<i>La excepción de cosa juzgada en los Juicios de Guarda. Reconocimiento por Casación de la cosa juzgada formal</i>	205
<i>Contestación de la demanda en los Juicios de Guarda. Excepciones, reconvenções, convenimiento. Reforma del libelo</i>	206
<i>Apertura del lapso probatorio en el Juicio de Guarda</i>	208
<i>La apertura a pruebas en el Juicio de Guarda sin notificación de las partes</i>	212
<i>Distribución del Derecho de Guarda entre los cónyuges</i>	213

Sección IV

CONSIDERACIONES BREVES DE TIPO PRACTICO SOBRE LA PRIVACION, SUSPENSION Y READQUISICION DE LA PATRIA POTESTAD	215
Aspectos prácticos sobre la privación, suspensión y readquisición del derecho de patria potestad . . .	217
Ideas en algunas legislaciones latinoamericanas sobre la extinción y pérdida de la patria potestad . .	225
Legislación Chilena	226
Código del Niño, del Uruguay	226
Legislación Colombiana	227
Código del Menor, de Bolivia	227
Código de Menores, del Perú	227
Estatuto de Menores, de Venezuela	227

Comentarios de nuestra Jurisprudencia y análisis crítico de la misma	229
<i>Privación de Patria Potestad por encontrarse incurso el padre en la causal segunda del artículo 278 del Código Civil. El proceso. Decreto de medida de prohibición de salida del país del menor. No se produce confesión, ficta por incomparecencia del demandado a la contestación de la demanda. Se estima la demanda como contradicha</i>	229
<i>Procedencia de las excepciones dilatorias que sean compatibles con la materia en los Juicios de Privación de Patria Potestad. Su tramitación.</i>	236
<i>Se homologa convenio de la parte demandada en Juicio de Privación de Patria Potestad y se le da efecto de sentencia. Con dicho fallo se niega el Instituto de la Patria Potestad y el carácter de orden público de la Institución</i>	238
<i>Se declara sin lugar la demanda por Privación de Patria Potestad. No obstante al padre que la intentó y que no se le reconoció el derecho reclamado, se le otorga el ejercicio permanente de la Patria Potestad</i>	240
<i>Readquisición de la Patria Potestad por vía de procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 279 del Código Civil y no por vía de acción. Creación del Procedimiento a seguir en estos casos</i>	242
<i>Rehabilitación de la Patria Potestad en el padre según el artículo 279 del Código Civil, no obstante haber perdido el padre ese derecho en Juicio de Privación de Patria Potestad</i>	246
<i>Atribución de la Patria Potestad a un cónyuge que la había perdido en Juicio de Privación de Patria Potestad, por fallecimiento de la madre del menor</i>	248
<i>Conferimiento de la Patria Potestad a la ma-</i>	

<i>dre en virtud del fallecimiento del ex-cónyuge</i>	250
<i>Casos en que las decisiones de los Tribunales de Menores pueden ser recurribles en Casación. Procedencia del recurso de Casación en los juicios de Privación de Patria Potestad . . .</i>	252
<i>Las disposiciones relativas al ejercicio de la Patria Potestad sobre los menores de dieciocho años han de ser aplicadas por los Jueces de Menores</i>	254
<i>Se le otorga al cónyuge actor en juicio de divorcio la Patria Potestad conforme a lo dispuesto en el artículo 192 del Código Civil. Ineficacia del convenio entre los cónyuges suscritos ante el Tribunal de Menores y agregado al juicio de divorcio</i>	255
<i>Homologación del convenio de separación de cuerpos convertida en divorcio sin que tenga aplicación el artículo 192 del Código Civil . .</i>	259
<i>Prohibición de convenios entre las partes sobre Patria Potestad en la separación de cuerpos por mutuo consentimiento</i>	260
<i>Incidencias entre los interesados, surgidas en separación de cuerpos por mutuo consentimiento que transforman el asunto en contencioso. Admisibilidad de recursos ordinarios y extraordinarios cuando ello ocurre</i>	263
<i>Paralización de la ejecución de sentencia que declara la conversión de la separación de cuerpos por mutuo consentimiento en divorcio habiéndosele atribuído el Derecho de Guarda al padre. La paralización se produce por consignación de la cónyuge de certificación de la demanda que por Privación de la Patria Potestad intentó contra el padre en los Tribunales de Menores</i>	265
<i>Incidencia surgida en ejecución de sentencia de separación de cuerpos y bienes por mutuo consentimiento debidamente convertida</i>	

<i>en divorcio, en cuanto al Derecho de Guarda, en virtud del fallo de Casación que fijó el criterio sobre la indivisión de la Patria Potestad</i>	269
<i>Ejecución de sentencia de divorcio extranjera. La jurisdicción ordinaria especial de los asuntos referentes a los menores</i>	273
Casos de autorización judicial relacionada con bienes de menores sometidos a patria potestad. Comentario del artículo 267 del Código Civil. Procedimiento pautado por la jurisprudencia para su obtención.	275
– <i>Autorización judicial relacionada con bienes de menores sometidos a patria potestad. Su procedimiento; nulidad y anulabilidad del negocio</i>	275
– <i>Patria Potestad. Autorización Judicial para ejecutar actos de disposición sobre bienes de menores sometidos a patria potestad. . .</i>	281

Sección V

BREVES ASPECTOS TEORICO PRACTICOS SOBRE LA INSTITUCION DE ALIMENTOS	287
Consideraciones generales. Personas obligadas. Alimentos en separaciones de hecho, separaciones de cuerpo y juicio de divorcio. Separación de cuerpos y bienes por mutuo consentimiento.	289
El Cónyuge	293
Separaciones de Hecho	294
Separación de cuerpos y divorcio	295
Separación de cuerpos por mutuo consentimiento. Descendientes. Ascendientes. Hermanos y hermanas	299
	303

Procedimiento alimentario. Ideas en legislaciones latinoamericanas. El delito de violación de los derecho alimentarios del menor en el Derecho comparado. La Ley sobre Protección Familiar	305
Comentarios sobre nuestra jurisprudencia	313

<i>Tramitación del juicio alimentario según el Estatuto de Menores, estando en funcionamiento los tribunales de sustanciación de los tribunales de menores. Pensión alimenticia provisional. Procedencia de excepciones. Cancelación de pensiones atrasadas. Incidencias sobre guarda y visitas en el juicio alimentario.</i>	313
<i>Inadmisibilidad de pensiones atrasadas reclamadas en el libelo de demanda alimentaria.</i>	318
<i>Procedencia de la citación por carteles de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimiento Civil y 15 de la Ley de Protección Familiar.</i>	321
<i>Declaratoria sin lugar de demanda de alimentos por falta de comprobación de la filiación. Consideraciones sobre la citación. Complicación procedimental por vicios en la citación.</i>	322
<i>Declaratoria sin lugar de demanda alimentaria por no haber sido comprobada la filiación.</i>	325
<i>Oportunidad para sentenciar sobre las excepciones previas de acuerdo con la Ley sobre Protección Familiar.</i>	327
<i>Investigación del monto del sueldo del demandado. Cambios en los procedimientos. . .</i>	328
<i>Efectividad de la medida de retención de sueldo.</i>	330
<i>Retención de utilidades vigente la pensión alimentaria.</i>	331
<i>Convenimiento en el juicio de alimentos. Medida de embargo ejecutivo y retención con-</i>	

<i>juntamente. Controversia sobre preferencia del crédito alimentario o hipotecario.</i>	332
<i>Reducción de la pensión provisional de alimentos en la secuela del proceso.</i>	333
<i>Reducción de la pensión de alimentos con posterioridad a haberse dictado sentencia definitiva en el juicio alimentario.</i>	335
<i>Prórroga del lapso de evacuación en el juicio alimentario.</i>	336
<i>El recurso ordinario de apelación interpuesto contra la decisión del Juez a quo, y la vigencia de la medida de retención de sueldo dictada por el Juez de primera Instancia.</i>	337
<i>Convenio entre las partes, no obstante haberse reclamado cumplimiento alimentario de acuerdo a la Ley sobre el Delito de Violación de los Derechos Alimentarios del Menor.</i>	338
<i>Circunstancias que pueden hacer cesar la obligación de alimentos a los menores.</i>	340
<i>Prescripción en reclamaciones de alimentos.</i>	341
<i>Corresponde al tribunal ordinario de familia conocer las incidencias que sobre alimentos pudieran derivar si existiere juicio de divorcio o separación de cuerpos pendiente, y no el tribunal de la especialidad.</i>	342
<i>Corresponde al Juzgado Ordinario Civil conocer las incidencias sobre guarda, alimentos, visitas, pendiente juicio de divorcio o separación de cuerpos. Asimismo la ejecución de sus fallos. Sólo puede intervenir la jurisdicción especial concluídos dichos juicios.</i>	344
<i>Continuación de la problemática relativa a la división de la continencia entre los tribunales ordinarios civiles y especiales de menores.</i>	345
<i>Principios que rigen la pensión de alimentos. Alimentos a la esposa litigante.</i>	346
<i>La cónyuge había demandado el divorcio. La dificultad en lograr la citación personal del</i>	

<i>marido (demandado) no debe ocasionar un retraso en la fijación de los alimentos para la cónyuge.</i>	348
<i>Obligación de alimentos impuesta al marido litigante. ¿Cesa ésta porque la mujer tenga bienes?</i>	349
<i>El marido que no se da por citado en el juicio de divorcio, ¿puede impugnar la pensión alimenticia que el Juez fijó a favor de la mujer?</i>	350
<i>Declaratoria sin lugar de oposición al embargo. Vigencia conjunta de medidas sobre el patrimonio del obligado.</i>	352
<i>Estipulación de alimentos en separación de cuerpos y bienes por mutuo consentimiento.</i>	353
<i>Admisibilidad del recurso de casación.</i>	355

DEL DERECHO DE VISITAS 361

Consideraciones doctrinales, jurisprudenciales y prácticas del derecho de visitas en nuestro Derecho, en los tribunales ordinarios y especiales de menores. Procedimiento pautado por la jurisprudencia tutelar para ventilar el susodicho derecho de visitas. Críticas. Necesidad de una reglamentación. Articulado que creemos debe regirlas.	363
Algunos comentarios sobre nuestra jurisprudencia en relación con el derecho de visitas.	375

<i>Procedimiento que debe seguirse, según la jurisprudencia para resolver los conflictos que puedan surgir sobre el derecho de visitas</i>	375
--	-----

<i>Procedencia de las excepciones dilatorias en el procedimiento de visitas según la jurisprudencia. ¿Deben discutirse las visitas en juicio contencioso o en procedimiento voluntario?</i>	376
<i>La excepción de inadmisibilidad de cosa juzgada en el procedimiento de visitas. Improcedencia de la cosa juzgada en el derecho de menores según la jurisprudencia.</i>	378
<i>Inadmisibilidad de la excepción de cosa juzgada en los procedimientos de menores, de acuerdo a la jurisprudencia de los tribunales tutelares.</i>	380
<i>Régimen de reglamentación del derecho de visitas en períodos vacacionales: diciembre, escolares, carnavales y semana santa. Recomendaciones que deben seguirse.</i>	382
<i>Confirmatoria por el juzgado superior del fallo anterior.</i>	384
<i>Visitas que deben practicar los padres en un instituto educacional donde se encuentra el menor. Régimen de períodos vacacionales en estos casos.</i>	385
<i>Admisibilidad del recurso de casación en el procedimiento de visitas debiendo ventilarse el derecho de éstas en proceso contradictorio según la Corte Suprema de Justicia.</i>	386
<i>La sentencia anterior no ha hecho sino ratificar el presente criterio.</i>	389
<i>Admisión de la prueba de posiciones juradas en el procedimiento de visitas.</i>	390
<i>La colocación familiar deja a salvo el derecho de visitas.</i>	391
<i>Reglamentación del derecho de visitas que el padre debe ejercer sobre su hijo, incluso en períodos vacacionales. Un año de litigio para obtenerlas.</i>	392
<i>El juzgado superior confirmó decisión del Juez a quo sobre reglamentación del derecho de visitas.</i>	393

<i>Reglamentación de visitas en la forma sugerida por la madre de la menor.</i>	394
<i>Convenimiento en juicio sin que el mismo interfiera el ejercicio del derecho de visitas.</i>	395
<i>Reglamentación de visitas para ambos padres.</i>	396
Un caso de autorización para viajar por la conexión con el derecho anterior. Consideraciones teórico-prácticas. Procedimiento indicado por la jurisprudencia para tramitarla. Crítica. Necesidad de su reglamentación. La prohibición de salida del país. Algunas consideraciones sobre la misma.	397
<i>Autorización para viajar. Necesidad de su reglamentación cuando hay inconvenientes entre los padres. Su procedimiento.</i>	397

Sección VII

DE LA ADOPCION	407
Breves consideraciones doctrinales sobre el instituto de la adopción. Algunas ideas en legislaciones latinoamericanas. Adopción de menores sometidos a tutela del Estado. Su procedimiento. La legitimación adoptiva. Ideas sobre la misma. Derecho Comparado.	409
Proyecto de Ley de Adopción sometido a consideración del Congreso de la República. Ideas generales sobre el mismo. Reconocimiento de la legitimación adoptiva.	423
Algunos comentarios sobre nuestra jurisprudencia.	436
<i>Procedimiento seguido para la adopción.</i>	436

<i>Adopción decretada al cónyuge, de los hijos del primer matrimonio.</i>	437
<i>Adopción decretada a un cónyuge por tener más de 40 años, pero negada al otro cónyuge por no haber alcanzado dicha edad, fundamentada en interés del hijo y en atención al principio general que regula la materia.</i>	439
<i>Adopción requerida por matrimonio conforme a la Ley.</i>	441
<i>Adopción requerida por matrimonio. La menor fue entregada a los adoptantes a los cinco meses de edad.</i>	442
<i>Adopción de menores de dieciocho años requerida por un matrimonio, adoptando ambos cónyuges conjuntamente. Declaratoria del menor en estado de abandono por el tribunal. Consentimiento prestado por el Consejo Venezolano del Niño a los fines de la adopción.</i>	443
<i>Solicitud de adopción por matrimonio, de menor declarada en estado de abandono por el Consejo Venezolano del Niño.</i>	444
<i>Adopción declarada con lugar y requerida por persona en estado de viudez.</i>	445
<i>Negativa de adopción solicitada por el cónyuge ciudadano XX. Imposibilidad de aplicación de la jurisprudencia.</i>	446
<i>El solicitante requiere adopción de la hija de su cónyuge.</i>	447
<i>El solicitante requiere adopción del hijo de su cónyuge.</i>	447
<i>Revocatoria de adopción tramitada por las normas del juicio ordinario. Diferencia con el procedimiento seguido en estos casos por el Juzgado Cuarto de Menores.</i>	448
<i>Negación del procedimiento ordinario en relación con el instituto de revocatoria de adopción. ¿Es necesario sólo el consenti-</i>	

<i>miento de quien ejerce la patria potestad o de ambos padres?</i>	449
<i>Desistimiento de la acción de revocatoria de la adopción.</i>	451
<i>Cursando juicio de privación de patria potestad ante los tribunales de menores, se decretó adopción de la menor por el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil.</i>	452
<i>Declaratoria sin lugar del recurso de revisión en procedimiento para declarar al menor en estado de abandono, habiéndose prestado el consentimiento por el Consejo Venezolano del Niño para la adopción.</i>	453

Un caso de colocación familiar.

Aspectos breves teórico-prácticos sobre el instituto de la colocación familiar en nuestro Derecho. Sus tipos o clases. Conocimiento y aplicación del mismo por los Tribunales Tutelares y el Consejo Venezolano del Niño. Jurisprudencia de los Tribunales de Menores. Su procedimiento según la misma.	454
---	-----

<i>La colocación familiar. Consideraciones breves teórico-prácticas. Procedimiento y aplicación según la jurisprudencia de los Tribunales Tutelares.</i>	454
--	-----

Sección VIII

DE LA INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD NATURAL.	467
---	-----

Breves consideraciones doctrinales y jurisprudenciales sobre la investigación de la paternidad natural en nuestro Derecho. Controversia jurisprudencial.

dencial en relación con la norma constitucional. La adulterinidad. Movimiento doctrinal y jurisprudencial a favor del hijo adulterino en el Derecho Comparado y en nuestro Derecho	469
Rasgos generales y comentarios sobre el anteproyecto de la Ley de Investigación de la Paternidad Natural sometido a conocimiento del Congreso Nacional.	490

Sección IX

DE LA INSTITUCION DE LA TUTELA	497
--	-----

Breves consideraciones sobre la institución de la tutela ordinaria del menor, en el derecho antiguo y en la doctrina civil contemporánea. Definición — Caracteres — Organización — Apertura — Constitución — Competencia — Incapacidades — Remoción y Excusas — Funcionamiento — Tutela del Estado — Diferencias entre ambas instituciones. Necesidad de la exclusión de las causas de la delincuencia juvenil y menores abandonados.	499
Tutela del Estado	507
Comentarios sobre nuestra jurisprudencia ,	511

Menor carente de representación legal. Los abuelos maternos plantean inhabilidad de los abuelos paternos para el ejercicio de cualquier cargo tutelar en la tutela del menor X en base al ordinal 7º del artículo 339 del Código Civil. Procedimiento de oposición a la designación de los titulares de los cargos. Procedimiento del cargo de tutor interino sin estar fundamentado en alguna de las causas del art. 340 del Código Civil. Acumulación

<i>de ambos procedimientos a pesar de existir incompatibilidad en los mismos. Solución del juicio de remoción del tutor interino como juicio de guarda.</i>	511
<i>Funciones del curador ad-hoc. Diferencias de este instituto con la tutela.</i>	518
<i>Artículo 311 del Código Civil: Habiendo nombrado el padre a su hijo un curador especial, tal curador no puede anular el derecho de la madre para representar legalmente al hijo.</i>	519
<i>Facultades del tutor para ejercer el comercio a nombre del menor.</i>	521
<i>Procedimiento aplicado, para la apertura de la tutela ordinaria de menores, por la jurisprudencia.</i>	523
<i>Procedimiento para la apertura de la tutela.</i>	524
<i>Procedimiento para la apertura de la tutela ordinaria de menores.</i>	525
<i>Apertura de la tutela</i>	525
<i>Apertura de la tutela en relación con menor abandonado.</i>	526
<i>Apertura de la tutela. Procedimiento para la misma.</i>	526
<i>Proceso contradictorio en cuanto a los nombramientos en los cargos para organizar la tutela.</i>	527
<i>Apertura de tutela. Nombramiento de tutor interino.</i>	528
<i>Autorización para enajenar bienes propiedad del pupilo sometido a la institución de la tutela.</i>	529
<i>Autorización judicial al tutor interino para recibir sumas de dinero correspondientes a los menores beneficiarios.</i>	530
<i>Apertura de la tutela para adquisición de un bien inmueble para el pupilo. Se proveyó la tutela interina, no los demás cargos.</i>	530
<i>El tutor necesita autorización judicial para</i>	

<i>emitir y aceptar letras de cambio a nombre de su pupilo.</i>	531
<i>El tutor que emitió y aceptó una letra a nombre de su pupilo sin la autorización judicial, quedó personalmente obligado.</i>	532

Sección X

DEL TRABAJO DE MENORES.	533
El trabajo del menor en nuestro Derecho y en nuestra jurisprudencia. Breves referencias en Latinoamérica.	535

Sección XI

IDEAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO CORRECCIONAL.	547
Enfoque general teórico-práctico sobre el procedimiento correccional. Crítica. Aspectos del mismo en algunas legislaciones latinoamericanas. El discernimiento.	549
Ministerio Público de Menores	556
Discernimiento	560
Acción del Ministerio Público sobre aspectos de la justicia de menores, (entre otros coordinación entre los órganos de la infancia, y reclusión provisional o detención preventiva del menor). Años 1969 – 1970. Breves nociones sobre nuestro procedimiento correccional.	566
Procedimiento Correccional.	583
	649

Comentarios de nuestra jurisprudencia y análisis de la misma.	588
---	-----

<i>El procedimiento correccional. Su tramitación. Informalidad del mismo. Dictamen de medida provisional en el curso del mismo. Recursos que pueden interponerse contra ella. Estudio al menor. Decisión definitiva. Recurso de apelación. Recurso de revisión.</i>	588
---	-----

<i>El procedimiento correccional. Auto de reclusión hasta tanto el menor rinda declaración. Procedencia de los institutos de inhibición, recusación y junta consultiva en dicho procedimiento.</i>	595
--	-----

<i>Iniciación del procedimiento correccional ante la Prefectura del Distrito Federal. Su tramitación en el Organo Jurisdiccional. Acumulación de procesos correccionales. Medida de internamiento.</i>	599
--	-----

<i>Inadmisibilidad del derecho de repreguntas contra el menor que se dice autor del hecho, por la parte ofendida, así como el instituto de la acusación privada.</i>	602
--	-----

<i>La medida de libertad vigilada es de carácter definitiva y deberá dictarse luego del estudio del caso en sus dos aspectos: personal del sujeto y sustanciación del hecho investigado. . .</i>	603
--	-----

<i>Aplicación de medida de libertad vigilada. Criterio del tribunal de que la misma es de naturaleza definitiva y por tanto deberá ser dictada en sentencia.</i>	604
--	-----

<i>Aplicación de la medida de readaptación con carácter provisional y la de libertad vigilada como definitiva en un mismo procedimiento, en virtud de haberse cometido un hecho antisocial.</i>	605
---	-----

Aplicación de la medida de readaptación dictada en sentencia definitiva, ordenando el ingreso del menor a la casa de observación San

<i>Juan de Dios que funciona en la isla de Tacarigua</i>	608
<i>Aplicación de la medida de observación en un Instituto del Consejo Venezolano del Niño durante la secuela del procedimiento con carácter provisional. Apelación contra la misma. Aplicación de la medida de libertad vigilada dictada en sentencia definitiva por el lapso de diez meses</i>	609
<i>Menor en estado de peligro de conformidad con el ordinal 1º del artículo 111 del Estatuto de Menores. Régimen de orientación en medio abierto de libertad vigilada con lapso de cinco meses en su hogar</i>	610
<i>Aplicación de medida de internamiento por trastornos de conducta. Necesidad de declaratoria judicial, no obstante incoarse el procedimiento ante el Consejo Venezolano del Niño</i>	611
<i>Averiguación iniciada por el Cuerpo Técnico de Policía Judicial (División de Menores) sobre trastornos de conducta</i>	612
<i>Recurso de Apelación contra sentencia definitiva. Debe conocer el Juez Superior del recurso de revisión si le es planteado aunque haya conocido del de apelación</i>	613
Párrafo Final	615
Referencias Bibliográficas	617